

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE VIRGALA MAYOR****Concurso arrendamiento de vivienda**

El Concejo de Virgala Mayor, en reunión de 24 de febrero de 2023, ha acordado iniciar el procedimiento para la adjudicación de una vivienda de su propiedad, en arrendamiento y aprobar el pliego de condiciones.

Bases**1. Objeto**

El arrendamiento de una vivienda de propiedad del Concejo de Virgala Mayor, sita en el número 3 de la calle Nuestra Señora del Rosario de Virgala (parcela 113 del polígono 3 de catastro).

Vivienda de 90 metros cuadrados, en 1º piso, con cocina y baño.

2. Requisitos de los solicitantes

Mayores de edad o menores emancipados, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y acrediten no estar comprendidas en ninguno de los casos de prohibición para contratar legalmente señalados en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. Tipo de licitación. Renta

El presupuesto base de licitación, asciende a 6.000,00 euros, ya que la renta mensual que se establece es de 500,00 euros mensuales. Mejora al alza.

4. Duración del contrato

Un año, prorrogable.

5. Obtención de documentación

El pliego estará disponible en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, sito en Arraia-Maeztu, en horario de atención al público, de 9:00 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

6. Presentación de solicitudes

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en horario de atención al público de 9:00 horas a 15:00 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el BOTHA. Si el último día fuese sábado o inhábil, podrá presentarse el día hábil siguiente.

7. Fianza definitiva

Dos mensualidades de renta.

8. Apertura de proposiciones

A las 17:00 horas del séptimo día natural desde el siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Virgala Mayor, 10 de marzo de 2023

La Regidora-Presidenta

ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA